

**Programa de Becas Choice**  
**Preguntas Preguntas de Servicios de Educación Especial**  
Año Escolar 2019-2020

***La información contenida en este documento refleja la ley actual y puede ser sujeta a cambios después de la sesión actual de la Asamblea General de Indiana.***

- 1. ¿Qué información debe proporcionar una escuela de Choice a un padre antes de que el padre realice una selección del proveedor de servicios de educación especial?**  
La selección de los padres de la escuela Choice como proveedor de servicios de educación especial está supeditada a la disposición y la capacidad de la escuela Choice para proveer los servicios de educación especial. Si la escuela Choice es capaz de proveer servicios de educación especial, la escuela Choice debe aconsejar al padre de la naturaleza de esos servicios. La escuela Choice también debe permitir que los padres sepan que si la escuela Choice es seleccionada como el proveedor, la escuela Choice se reunirá con el padre para determinar los servicios apropiados y se desarrollará un plan de Educación de Becas de Choice (CSEP) escrito y implementado.
- 2. ¿Cuándo debe el padre hacer la selección de un proveedor de servicios de educación especial?**  
En el momento en que el padre solicita una Beca Choice para un estudiante elegible con una discapacidad, el padre también debe seleccionar un proveedor de servicios de educación especial – ya sea la escuela Choice o la Corporación de escuelas públicas donde se encuentra la escuela Choice.
- 3. ¿Con qué frecuencia y cuándo puede un padre de un estudiante de Choice Scholarship con una discapacidad seleccionar un proveedor de servicios de educación especial?**  
Un padre debe seleccionar un proveedor de servicios de educación especial en la aplicación para el 1ro de Septiembre del 2019. Sin embargo, el padre tiene el derecho de revocar el consentimiento después de la fecha límite de solicitud de elección.
- 4. ¿Puede un padre revocar el consentimiento para la provisión de servicios de educación especial/ implementación del CSEP por parte de la escuela Choice?**  
¿Puede un padre revocar el consentimiento para la provisión de servicios de educación especial/ implementación del CSEP por parte de la escuela Choice?
- 5. ¿Cómo se informará a las escuelas públicas de la selección de los padres de un proveedor de educación especial?**  
La oficina de Finanzas Escolares proporcionará a las escuelas públicas la lista de estudiantes que han seleccionado tener sus servicios de educación especial provistos por la escuela Choice. La escuela pública no será responsable de proveer servicios a estos estudiantes.
- 6. ¿Cuáles son las responsabilidades de la escuela pública en la presentación de servicios a un estudiante de la Beca Choice con una discapacidad que ha seleccionado la escuela Choice como proveedor de servicios de educación especial?**  
La escuela pública es responsable de la determinación inicial de elegibilidad y luego de cualquier reevaluación o evaluación independiente solicitada por el progenitor o posteriormente determinada necesaria.

7. **¿Cuáles son las responsabilidades de la escuela pública en la prestación de servicios a un estudiante de becas Choice con una discapacidad que ha seleccionado a la escuela pública como el proveedor de servicios de**  
La escuela pública debe cumplir con 511 IAC 7-34 y 511 IAC 7-49-10 al proporcionar servicios a estudiantes de becas Choice y estudiantes de becas no Choice con discapacidades. Además, las escuelas públicas deben considerar a todos los estudiantes no públicos con discapacidades, incluidos los estudiantes de Choice, al determinar cómo las escuelas gastaran sus acciones proporcionales de fondos federales de educación especial en estudiantes no públicos. Los estudiantes de elección y no Choice con discapacidades deben ser tratados equitativamente con estos fondos.
8. **¿Qué derechos dan los padres/alumnos si la escuela Choice es seleccionada como el proveedor de servicios de educación especial?**  
Bajo las reglas de la educación especial de Indiana (511 IAC 7), un padre tiene ciertas salvaguardias procesales cuando los servicios de educación especial son proporcionados por la escuela pública. Por ejemplo, la escuela pública debe proporcionar a los padres avisos específicos para las reuniones de Comité de Conferencia o cuando la escuela proponga cambiar el programa de Educación Individualizado (IEP) o el plan de servicio (SP) del estudiante. Hay plazos establecidos dentro de los cuales la escuela pública debe hacer varias cosas. Un padre puede presentar una queja ante el Departamento si el padre cree que la escuela pública no está siguiendo las reglas o no implementando el IEP o SP del estudiante. Los padres también pueden acordar participar en la mediación con la escuela pública o solicitar una audiencia de debido proceso si la disputa se refiere a cuestiones como el hallazgo infantil, la idoneidad de una evaluación o reevaluación, o la determinación de la elegibilidad para la educación especial Servicios. Una escuela Choice no está obligada a cumplir con todos los requisitos de procedimiento o sustantivos que se aplican a las escuelas públicas.
- Si un padre cree que la escuela Choice no está siguiendo las reglas o no está implementando la CSEP del estudiante, el padre debe presentar la queja ante la escuela Choice primero. La escuela Choice tiene la oportunidad de resolver primero la queja a nivel escolar. Un padre puede presentar una queja ante el Departamento sólo si la escuela Choice no resuelve la queja a satisfacción del padre. Otros remedios, como la mediación y las audiencias de debido proceso, no están disponibles para disputas que involucren a estudiantes de Choice con discapacidades que estén recibiendo servicios de educación especial de la escuela Choice. Las reglas con respecto a los estudiantes de Choice con discapacidades que reciben servicios de educación especial de la escuela Choice se pueden encontrar en 511 IAC 7-49.
9. **¿Qué información debe compartir la escuela pública con la escuela Choice cuando el estudiante de la beca Choice con una discapacidad selecciona la escuela Choice como el proveedor de servicios de educación especial?**  
Si la escuela Choice hace una solicitud a la escuela pública para los registros educativos de un estudiante de la Beca Choice que recibe servicios de educación especial de la escuela Choice, la escuela pública debe proporcionar los registros educativos dentro de los diez (10) días hábiles de la petición.
10. **Cual es la Beca Choice Education Plan (CSEP)?**  
La Beca Choice Education Plan (También llamada CSEP por sus siglas en Inglés) es un plan escrito que describe la educación especial y los servicios relacionados que se proporcionarán al estudiante elegible por la escuela Choice. Está escrito conjuntamente por la escuela Choice y el padre, y debe incluir lo siguiente:
- Metas medidas
  - Información sobre cómo se supervisará el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres sobre el progreso del alumno;
  - Acomodaciones que la escuela Choice proporcionará al estudiante, incluyendo adaptaciones necesarias para que el estudiante participe en evaluaciones estatales; Y
  - La duración, la frecuencia y la duración de la educación especial y los servicios relacionados que la escuela Choice va a proporcionar.

El padre debe proporcionar consentimiento por escrito para que la escuela Choice implemente el CSEP. El padre puede revocar el consentimiento en cualquier momento proporcionando una declaración escrita firmada revocando dicho consentimiento. La revocación del consentimiento abarca todo el CSEP; Y Una vez recibida la revocación por escrito, la escuela Choice dejará de implementar la CSEP.

**11. ¿Cuáles son las responsabilidades de la escuela Choice en la prestación de servicios a un estudiante de la beca Choice con una discapacidad que ha seleccionado la escuela Choice como proveedor de servicios de educación especial?**

La escuela Choice debe:

- Dentro de un tiempo razonable después de la inscripción, convocar una reunión con el padre del estudiante y el personal apropiado de la escuela Choice para determinar la educación especial del estudiante y las necesidades de servicio relacionadas y desarrollar un plan de Educación de becas Choice (CSEP);
- Obtener el consentimiento por escrito de los padres para implementar el CSEP;
- Proporcione al padre una copia de la CSEP;
- Implemente el CSEP como está escrito;
- Convocar una reunión para revisar el CSEP del estudiante dentro de un tiempo razonable después de la solicitud de un padre para revisar o modificar el CSEP; Y
- Revise el CSEP de un estudiante que regresa al comienzo del año escolar.

**12. ¿Quién tiene la responsabilidad para localizar e identificar a estudiantes en necesidades de educación especial y servicios relacionados?**

Una corporación de escuelas públicas sigue siendo responsable de localizar e identificar a todos los estudiantes que necesitan educación especial y servicios relacionados y que tienen un arreglo legal dentro del área de asistencia de la escuela o que asisten a una escuela no pública ubicada dentro de los límites del área de asistencia de la escuela pública.

**13. ¿Cómo difiere un plan educativo de Becas Choice (CSEP) de un plan de Educación Individualizado (IEP) o un plan de servicio (SP)?**

Un IEP es mucho más exhaustivo, contiene más detalles y está diseñado para asegurar que un estudiante reciba una educación pública apropiada y gratuita. Para obtener más información sobre lo que incluye un IEP, consulte 511 IAC 7-42-6. Un SP es similar a un IEP, pero no requiere incluir todos los componentes de un IEP. Por ejemplo, un IEP debe incluir declaraciones sobre cómo y cuándo el estudiante participará con estudiantes no discapacitados y la necesidad del estudiante para un año escolar extendido, así como para identificar la colocación del estudiante en el ambiente menos restrictivo. Un SP no requiere estos componentes. Para obtener más información sobre un SP, consulte 511 IAC 7-34-5.

**14. ¿Quién escribe el CSEP?**

Un CSEP es escrito por un grupo de personas incluyendo el personal de la escuela Choice y el padre/tutor (y el estudiante si es apropiado).

**15. ¿Quién aprueba el CSEP?**

La escuela Choice y los padres trabajan juntos para desarrollar el CSEP. Sin embargo, el padre debe proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela Choice pueda implementar los servicios descritos en la CSEP.

**16. ¿Con qué frecuencia se debe revisar un CSEP?**

La CSEP debe revisarse a petición de los padres y al comienzo del año escolar si el estudiante de la beca Choice está regresando a la escuela Choice y ha elegido la escuela Choice como el proveedor de educación especial para el nuevo año escolar.

**17. ¿Se puede modificar la CSEP a mitad de año?**

Sí. El personal de la escuela Choice y los padres pueden modificar el CSEP en cualquier momento.

**18. ¿Qué sucede si el padre revoca su consentimiento al CSEP?**

Si el padre revoca el consentimiento para que la escuela Choice implemente el CSEP, la revocación es tratada como una revocación de la selección de la escuela Choice como el proveedor de servicios de educación especial. Como resultado, la escuela pública se hace responsable de la provisión de servicios de educación especial y tendrá que desarrollar un SP.

Cuando la escuela Choice recibe la revocación por escrito de los padres, debe notificar inmediatamente a la Corporación de la escuela pública donde la escuela Choice se encuentra por escrito que el estudiante ya no está recibiendo servicios de la escuela Choice y proporcionar al público Corporación escolar con una copia de la CSEP del estudiante. Dentro de los diez (10) días de instrucción de recibir la notificación por escrito de la escuela Choice, la Corporación de escuelas públicas debe convocar una reunión del Comité de la Conferencia de casos y desarrollar un SP. Aunque no es requerido por la ley, si un padre revoca el consentimiento para las disposiciones de los servicios de educación especial por la escuela Choice, sería beneficioso y aconsejable que el padre notifique a la Corporación de la escuela pública, así que el padre ha revocado el consentimiento en la

**19. ¿Puede un padre negarse a dar su consentimiento a la implementación de un plan de servicio (SP) de la**

Sí. El padre no está obligado a aceptar educación especial y servicios relacionados de la Corporación de escuelas públicas. El padre puede decidir que el estudiante no recibirá educación especial o servicios relacionados.

**20. ¿Quién reporta a los estudiantes con discapacidades de Choice Scholarship?**

El estudiante será reportado por la escuela que está proporcionando educación especial y servicios relacionados con el estudiante en la fecha de conteo de educación especial anual. La escuela que informa al estudiante recibirá la financiación estatal de educación especial para ese estudiante.

**21. ¿Qué información es la escuela de Choice es requerida para proveer para la fecha de conteo de estudiantes**

En el momento en que el padre/tutor solicita una beca Choice para un estudiante elegible con una discapacidad, el padre también debe seleccionar un proveedor de servicios de educación especial – ya sea la escuela Choice o la Corporación de escuelas públicas. Si el padre/tutor selecciona la escuela Choice como el proveedor del servicio de educación especial, y el estudiante está inscrito y recibiendo servicios de educación especial en la escuela Choice en el día del conteo de educación especial, entonces la escuela Choice debe presentar el informes correspondientes durante las colecciones de educación especial a través del centro STN.

**22. ¿Cómo y cuándo se harán los pagos de la beca Choice para estudiantes con discapacidades a una escuela de**

La oficina de finanzas escolares hará una distribución de fondos de educación especial para los estudiantes elegibles de becas Choice en febrero. La distribución de educación especial de Febrero incluirá el monto del pago de educación especial de año completo. Antes del pago, se requerirá que el padre o tutor de un estudiante de educación especial elegible complete un formulario de aprobación de educación especial.

**23. Si un estudiante de Becas Choice con una discapacidad para la que la escuela Choice ha estado prestando servicios de educación especial deja a mitad de año, ¿qué sucede con el pago de la beca Choice ya recibido por la escuela Choice?**

Por IC 20-51-4-6, el pago Choice será prorrateado por el Departamento para reflejar una cantidad menor; Si la escuela Choice ya ha recibido un pago de beca Choice o el pago de educación especial estatal para este estudiante, el Departamento solicitará un reembolso prorrateado de la escuela Choice. Tanto el Premio de beca original como la financiación de educación especial están sujetos a la proración cuando un estudiante se retira de la escuela Choice.

**24. Si un estudiante de Choice Scholarship con una discapacidad ha estado recibiendo servicios de educación especial de la escuela Choice y regresa a la escuela pública, ¿qué información debe compartir la escuela Choice con la escuela pública?**

En general, la escuela Choice debe proporcionar los registros educativos del estudiante de la beca Choice dentro de los diez (10) días hábiles de recibir una solicitud de una escuela pública para dichos registros. Sin embargo, si el padre está en violación de un contrato con la escuela Choice que las condiciones de la liberación de los registros de los estudiantes en el pago de la matrícula y otros honorarios pendientes, la escuela Choice está obligada a proporcionar sólo información verbal suficiente para permitir que el público escuela para tomar una decisión de colocación apropiada con respecto al estudiante.

**25. ¿Qué hace la escuela pública si un estudiante de Choice Scholarship con una discapacidad abandona la escuela Choice y se inscribe en la escuela pública?**

La escuela pública debe solicitar inmediatamente los registros educativos del estudiante de la escuela Choice, convocar una reunión del Comité de la Conferencia de casos y desarrollar un IEP para el estudiante. La escuela pública debe tratar al estudiante de la misma manera que trataría a cualquier estudiante que se transfiera a la escuela desde una escuela no pública.

**26. What is the public school's obligation to Choice Scholarship students in determining how the public school will spend its proportionate share of federal special education funds?**

La escuela pública debe solicitar inmediatamente los registros educativos del estudiante de la escuela Choice, convocar una reunión del Comité de la Conferencia de casos y desarrollar un IEP para el estudiante. La escuela pública debe tratar al estudiante de la misma manera que trataría a cualquier estudiante que se transfiera a la escuela desde una escuela no pública. La escuela pública puede optar por gastar todo, parte, o ninguno de su parte proporcional de los fondos federales en los estudiantes de Becas Choice que reciben servicios de educación especial de la escuela Choice.

**27. ¿Puede explicar qué significa la cláusula de discriminación en la solicitud de la escuela Choice?**

La cláusula de discriminación en las garantías de solicitud de la escuela Choice no añade ningún requisito adicional de las escuelas de Choice que no estuvieran ya en existencia en la ley de derechos civiles del estado actual. Las escuelas que participan en el programa Choice pueden todavía tomar decisiones de admisión basadas en la capacidad de la escuela para proporcionar adaptaciones razonables para los servicios de educación especial para un estudiante en particular que solicita la admisión y debe tener en cuenta el mejor interés del estudiante al tomar esas decisiones. Sin embargo, las escuelas pueden no tener políticas de carácter global que resulten en prácticas discriminatorias de admisión de estudiantes con discapacidades. Con respecto a los estudiantes de Choice con necesidades de servicio de educación especial, las escuelas de Choice deben seguir buscando 511 IAC 7-49 para obtener orientación sobre la toma de decisiones relacionadas con la admisión o decisiones sobre la prestación de servicios al estudiante.